 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	<b>TRASLADO DE CUENTA</b>			
	<b>FECHA</b> 05-ABR-22	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b> Msv_p_016	<b>PAGINA</b> 1 de 5

### 1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para realizar el traslado de la documentación del vehículo desde su lugar de origen a su nuevo lugar de residencia.

### 2. ALCANCE


La aplicación de este procedimiento inicia en la atención para los traslados de cuentas de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y finaliza con la cuenta registrada a otros organismos de Tránsito Municipales o Departamentales.

### 3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

### 4. MARCO LEGAL

- **Ley 769 de 2002:** Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
- **Resolución 12379 de 2012:** La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de Conductores ante los organismos de tránsito, por parte de los usuarios.
- **Decreto ley 0019 de 2012:** Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminando toda complejidad innecesaria, y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
- **Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021 proferida por Ministerio de transporte:** Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT y dictan otras disposiciones
- **Acuerdo No.036 14 de diciembre de 2020:** Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte

<b>ALCALDIA DE PASTO</b>			
			
<b>MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>		NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:	
<b>TRASLADO DE CUENTA</b>			
FECHA	VERSION	CÓDIGO	PAGINA
05-ABR-22	01	Msv_p_016	2 de 5

en UVT, a cargo de la secretaria de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.

## 5. DEFINICIONES

**USUARIO:** Un usuario es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto, o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

**PLACA:** Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

**RUNT:** Registro Único Nacional de tránsito, administración y control de los diferentes trámites atendidos de la secretaria de tránsito.

**SISTEMA DE INFORMACION:** Sistema aplicativo para registro, administración y control de los diferentes trámites atendidos por la Secretaría de Tránsito.

**SIMIT:** Es el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.


**SOAT:** Es un seguro obligatorio establecido por Ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención, de manera inmediata e incondicional, de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

**CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA:** La revisión Técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

## 6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

- Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.
- Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT como persona natural o jurídica.



 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	<b>TRASLADO DE CUENTA</b>			
	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CÓDIGO</b>	<b>PAGINA</b> 3 de 5

- Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- En caso de no ser realizado por el propietario, encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huellas totalmente legibles al respaldo.
- Estampillas pro-cultura adherida al formulario (se expide en la secretaria de Hacienda Municipal).
- Paz y salvo del SIMIT (vigencia 24 horas).
- Certificación por concepto del pago de impuesto o de rodamiento en la secretaria de rentas para vehículos particulares y motocicletas con cilindraje mayor a 125 c.c (Gobernación de Nariño).
- Pago tasa de usuario de semaforización para vehículos y motocicletas con cilindraje mayor a los 125 c.c. hasta el año 2014 al día.
- Tener el seguro obligatorio SOAT vigente.
- Tener certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente.

**a. VEHICULO CON RESERVA DE DOMINIO O PRENDA.**

Original de la autorización del beneficiario de la prenda para trasladar la cuenta preservando la pignoración.

**b. VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO**

Además de los de los requisitos anteriores debe anexar:

Autorización expedida por la autoridad de Transporte del Municipio donde se va a trasladar el registro


Fotocopia de la tarjeta de operación legible y vigente

Paz y salvo de la empresa autorizando el traslado de la cuneta al nuevo organismo de tránsito.

Aplica para la atención del trámite de registro de cuenta para los propietarios de vehículos públicos que operen a nivel intermunicipal y nacional.

*NOTA: No podrá autorizarse ni realizarse el traslado de matrícula de los vehículos de servicio público colectivo o individual de pasajeros y mixto de radio de acción metropolitana, distrital y municipal.*


SR

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO: <b>TRASLADO DE CUENTA</b>			
	FECHA	VERSIÓN 01	CÓDIGO	PAGINA 4 de 5

Todo recibo generado para los tramites que se realizan o elaboran en la Subsecretaria de Registro, tienen una duración de máximo veinticuatro (24) horas para su vencimiento.

#### 7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<b>Revisar Documentación:</b> Recibe el trámite verifica documentación presentada por el usuario:	<b>No aplica</b>	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de Información</b>
<b>Diligenciamiento del Formulario de Tramites</b>	Completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite TRASLADO DE CUENTA, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones.	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Formulario</b>
<b>Copia de la Resolución de Vinculación.</b>	Copia simple de la resolución o autorización que indique la vinculación si el radicado se da por cambio de empresa o cambio de radio de acción.	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de Información</b>
<b>Registrar traslado:</b> El técnico operativo registra los datos correspondientes a número de placa, fecha de destino y numero de guía.	<b>No aplica</b>	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Recibo de Pago</b>
<b>Validar Tramite:</b> Toma de Huella al propietario y/o autorizado, se valida en el sistema RUNT el pago realizado por el usuario por los derechos de tarifa RUNT.	Se verifica la realización del pago correspondiente a los derechos del organismo de Tránsito y Transporte Municipal.	<b>Técnico Operativo</b>	<b>Sistema de Información</b>

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>MOVIIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>		
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:		
	<b>TRASLADO DE CUENTA</b>		
	FECHA	VERSIÓN 01	CÓDIGO
			PAGINA 5 de 5

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  Luis Hernando Florez Ballesteros Profesional de Calidad	Revisado por:  FERNANDO CABRERA CASTILLO Fernando Cabrera Castillo Subsecretario de registro	Aprobado por:  Javier Hernando Recalde Martínez Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

